

Capítulo 4

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y EL EJERCICIO DEL PODER

FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA*

OSWALDO LEYVA CORDERO**

Universidad Autónoma de Nuevo León

SUMARIO: 1. LA CIUDADANÍA. 2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

Resumen: La participación ciudadana es un elemento fundamental de los sistemas democráticos, es por ello que en el presente capítulo se definirá el concepto de ciudadanía siendo éste el actor más importante dentro de la arena política, así como lo relativo a los conceptos vinculantes a la participación ciudadana y participación política, finalizando con la bibliografía.

Palabra clave: Participación política, poder, ciudadanía.

Keywords: Political participation, Power, Citizen.

1. LA CIUDADANÍA

Las democracias tienen como función central la búsqueda de mejores condiciones de vida para el pueblo. Ahora bien aunque el pueblo es la fuente de la soberanía, entendida esta como la máxima autoridad que existe en dentro de una organización política, es además el destinatario de las acciones públicas del Estado, es decir, de la tareas que debe realizar para beneficio de toda la comunidad.

* Doctor en Filosofía con acentuación en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León; docente de tiempo completo en la misma Facultad; Reconocido con el Perfil deseable PROMEP. Líneas de Investigación: Cultura política y participación ciudadana.

** Doctor en Gerencia y Política Educativa por el Centro de Estudios Universitarios de Baja California; Doctorante en Filosofía con acentuación en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Docente de tiempo completo en la misma Facultad; Reconocido con el Perfil PROMEP. Líneas de investigación: Gestión y política educativa, y métodos cuantitativos.

No es el pueblo entendido en su totalidad los que tienen derecho a participar en el proceso de elección de los gobernantes, ni en la toma de decisiones de los órganos de gobierno. Lo que posee esos derechos son los ciudadanos.

El concepto de ciudadanía aparece en la antigua Grecia ya Aristóteles en su libro de La Política «El ciudadano, pues, que lo es absolutamente... se distingue tan bien como en el participar del público juicio y del público gobierno» (p. 109) Por esa magistratura entiende a los que tenga el derecho a participar en la asamblea. Eso significaba en la antigua Atenas los 20 años para acceder a la Asamblea y los 30 para pertenecer a los tribunales como juez. En este sentido el ser ciudadano implica el goce del derecho de participación, más aun como señala Aristóteles que sólo es plenamente ciudadano el que tiene participación en los poderes públicos.

Para caer en la categoría de ciudadanos los habitantes de las ciudades griegas debía participar en los asuntos políticos, ya sea en sus asambleas, en el ejército o en algún cargo público como funcionario o jurados, el no participar el rehuir sus deberes cívicos con llevaba la pena más dura para los antiguos la pérdida de la ciudadanía (Heater, 2007, 28).

En Roma la historia es diferente la ciudadanía implica un condición jurídica y una condición socio-participativa, esto involucra la existencia de reglas para alcanzar la condición de ciudadano, gozar de los derechos que esto implicaba. Esto es prerrogativas, y obligaciones entre las que incluían en prestar servicios a la república. Las ideas griega y romana sobre la ciudadanía coinciden en la obligación de los que ciudadano es su participación en los asuntos públicos. Ahora bien esta noción de la ciudadanía desaparecerá con la llegada del cristianismo. En donde se funde la visión religiosa y política, para dar forma a estructuras de gobierno en las que la autoridad política y la religiosa se funden. De esta manera se establece como requisito para la pertenencia a un grupo la profesión de la fe. Además desaparece la noción de ciudadanía para dar paso a la de pueblo. La vida política pasa a segundo término y queda la vida religiosa como la más importante. En este sentido la participación política no es un asunto al que los habitantes en general tengan acceso y este se restringe a los señores feudales.

Sin embargo, la aparición de una naciente clase media en las ciudades de Europa, que acceden a la educación al tener recursos para ellos, se dan cuenta que no poseen derechos políticos pero si poder económico. Esta situación será cuestionada por pensadores como Marsilio de Padua y Maquiavelo vean a la política como una actividad diferente a la religiosa, y buscan que población su participación en la vida social en la vida pública de sus comunidades. De manera particular Maquiavelo expone una visión republicana del gobierno en la que observa como condición la necesidad de la existencia de ciudadanos virtuosos que conlleve al establecimiento de Estados fuerte. Para Maquiavelo los ciudadanos son de nueva cuenta los que se involucren en las decisiones políticas de la comunidad y esto im-

plícaba tres condiciones; participar en los asuntos públicos en el pago de impuesto y en la defensa de su Estado.

Las grandes revoluciones de los siglos XVII, y XVIII, la de Inglaterra, Estados Unidos y la de Francia, dan un fuerte desarrollo a la idea de la ciudadanía como una factor de legitimidad de los gobiernos que deben buscar el bienestar de la población. Esto implicó simultáneamente el desarrollo de una serie de derechos que volvieron al hombre al su categoría jurídica de ciudadanos. En este sentido el teórico inglés Thomas H. Marshall, sostiene que los derechos del ciudadano se fueron dando en tres partes; civil política y social. Estos derechos corresponden a tres tipos de ciudadanía. Esto significa que los derechos evolucionaron de igual forma primero los derechos civiles, en segundo lugar los políticos y en tercer lugar los derechos sociales. En los primeros encontramos derechos como el de la propiedad y la libertad de tránsito, en los segundos tenemos derechos como el de la libre asociación y la posibilidad de votar o ser electo para un cargo popular, y los terceros hay derechos como a la educación a un trabajo digno a la salud. En este regreso de la idea de ciudadanía se hace necesario recuperar también la noción de participación ciudadana como condición que permita el desarrollo del ser humano como parte central de la vida política de una comunidad que aspira a la democracia. Ve al ciudadano como elemento político como el que tiene «el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de los miembros del tal cuerpo» (Marshall 1949. p. 302.) A estos tres tipos de ciudadanía debemos agregar *ciudadanía multicultural* al, que implica como señala Adela Cortina (2009) una ciudadanía multicultural, dada «la diversidad de culturas que hace que la ciudadanía se compleja, pluralista y diferenciada y, en lo que se refiere a sociedades en que conviven culturas diversas», (p. 152). Misma ciudadanía que Wilhelmi denomina *ciudadanía cultural* y busca asegurar que la participación ciudadana se dé desde las identidades culturales, otro tipo de *ciudadanía ambiental*, que implica la existencia de mecanismos para la participación en temas medioambientales. (p. 262). El tipo ideal que expone Adela Cortina de *ciudadanía cosmopolita*, en la que todos los habitantes de se sepan y sientan ciudadanos del mundo, con derechos reconocidos, como los de la ciudadanía social y multicultural.

En el caso mexicano la ciudadanía se alcanza a los 18 años y en ese momento se puede votar por los gobernantes, pero será a partir de los 21 en los que se puede ser electo para diputado federal, 25 años para senador y a los 35 años para presidente. A los 18 años puede ser nombrado a ocupar empleos o comisiones del servicio público e incluso iniciar leyes.

La concepción de ciudadanía ha tenido en realidad un largo periplo en su desarrollo. Cobrará especial importancia en América Latina cuando tras la caída de los regímenes dictatoriales se determina que la opción para el desarrollo de los estados era el establecimiento de gobiernos democráticos. Pero la pregunta era qué

tipo de democracia, la llamada *democracia procedimental*, en ésta la participación ciudadana se reduce al ejercicio del voto, lo que se traduce en un *ciudadano mínimo*, que terminada las elecciones y designado el nuevo gobernante se concentra en los asuntos de su vida privada. Otra opción es la *democracia participativa*, pero esta requiere de un tipo de ciudadano diferente al ciudadano de la democracia procedimental, exige un ciudadano activo en los asuntos de la comunidad. Un ciudadano que está preparado para asumir el reto de la participación política, que tiene la voluntad de participar y posee el conocimiento de sus deberes y obligaciones, y asume como suyo el reto de involucrarse en la solución de los problemas de la sociedad. Esto implica la transformación de hombre común en «ciudadano».

Este proceso de ciudadanización se ha dado como en todas partes con carácter fragmentario e inacabado. Paradójicamente los mayores avances en el terreno de la ciudadanía según Esteban Castro se ha dado en aquellos países en donde los sistemas autoritarios, eran dictaduras militares, que negaron a las personas todos sus derechos, lo impulso a la sociedad a exigir esos derechos. (Esteban Castro, 2002) Al hacerlo de esa manera los habitantes de esos países adquirieron en el ejercicio y la práctica su condición de ciudadanos. Dejaron de lado la tutela de los gobernantes para vivir la experiencia real de su ciudadanía y el ejercicio de derechos ciudadanos que les serán reconocidos en sus nuevas constituciones. Lo que ocurre es que la democracia y la participación se convierten en una experiencia y como señala Richard Bernstein lo que «recalca es la cultura y la práctica de la democracia en la vida de todos los días. La democracia es una fe reflexiva en la capacidad de juicio inteligente, de deliberación y de acción de todos los seres humanos, cuando se les proporcionan las condiciones adecuadas.» (Aguilera Portales 2008; 51). Esto sirve esto para crear los cimientos de una cultura cívica política y comunitaria en la sociedad.

En este sentido Bartels (1996) observa que el interés político basado en la noción de preferencias expuestas, sugiere que varios grupos de y clases de individuos debieran perseguir objetivos dados, cuando los miembros de los grupos expuestos, vean esas metas como un reflejo de sus intereses. Los ciudadanos que estan interesados en la política o que conversan de manera informal sobre ella, participan más en el proceso político que los que no están tan implicados (Milbrath y Goel, 1977).

2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El establecimiento de gobiernos democráticos en América Latina enfrentaba una frágil estabilidad económica y política que ponía en riesgo a las nacientes democracias en los años ochenta y noventa del siglo XX. La solución ante este peligro fue asumir que la única forma de salvar a las democracias era ampliar los

espacios de la democracia. Es decir democratizar la democracia. Esto se lograría con el establecimiento de formas de gobierno tipo *democracia republicana*, en este sentido hablamos de *democracias participativas y deliberativas*. Esta forma de gobierno enlaza las nociones de pueblo como el titular de la soberanía pero la misma ejercida por ciudadanos que son iguales ante la ley. De igual forma este modelo exige que los ciudadanos no se vean asimismo solo como portadores de derechos, sino ciudadanos que tienen una serie de obligaciones, poseedores de una cultura participativa en una gama mayor de asuntos sociales y políticos. Lo que conlleva una cultura cívica y política, en la que este arraigado la participación en los asuntos sociales y políticos de la comunidad.

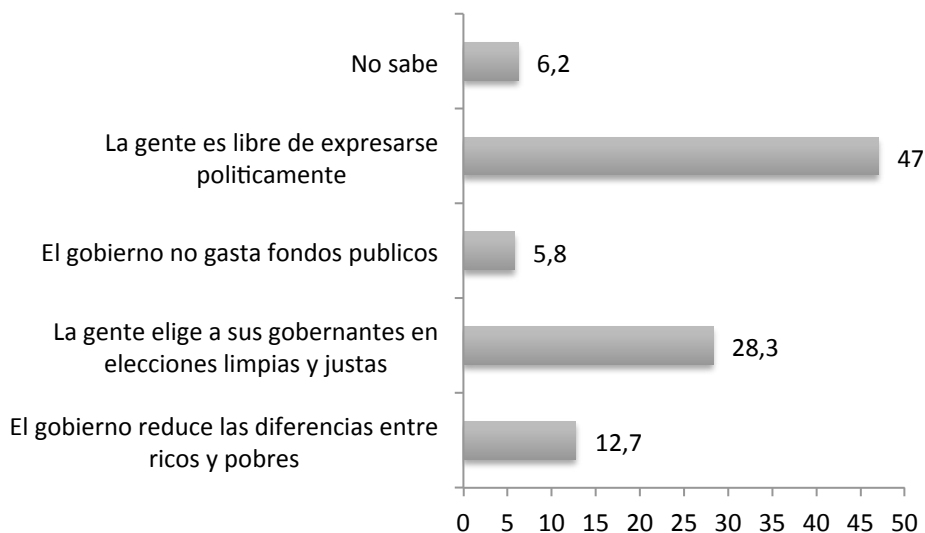
Una de las cuestiones centrales está dado por la autopercepción del propio ciudadano que en primera instancia el ciudadano debe considerar que tiene algo realmente importante que decir, que su opinión es tan válida como la de cualquier otro ciudadano, es se llama *eficacia interna*. En segunda instancia el ciudadano debe estar convencido de que su opinión es tomada en cuenta por parte de los gobernantes, es lo que se denomina *eficacia externa*. Si reúne las dos condiciones el ciudadano podrá ser un ciudadano activo que se involucre en los temas de la sociedad. En este sentido el ciudadano percibe su capacidad de participación y su grado de influencia en los asuntos políticos, tanto interna donde se piensa que puede ser efectivo en el terreno político y externa en el cual el sistema político responde a las acciones de los ciudadanos, el cual se denomina *eficacia política* (Rojas, 2006).

Esto implica un tipo de ciudadano educado, sobre sus derechos y obligaciones, pero además con una educación que le permita un conocimiento reflexivo y crítico de la realidad. Zaller (1992) citaba a Converse (1964), donde explica que las personas que obtienen una alta puntuación en pruebas de conocimiento político, son substancialmente más estables en sus reportes de actitud, que la gente que obtiene baja puntuación en conciencia política, sin embargo, la gente que se describe a sí misma como altamente interesado en política, Zaller los toma en cuenta como una forma de participación afectiva, no son significativamente más estables que las personas que expresan poco interés político.

Los ciudadanos al poseer estas condiciones puedan dialogar, deliberar entre sí y con el gobierno y tomar las mejores decisiones. Michelangelo Bovero expone la idea de esta participación ciudadana no debe reducirse sólo al acto de elegir a nuestros representantes, sino el juego democrático sale del control de la ciudadanía y se corre el riesgo de que sea sólo el juego de los representantes, mismo que al no tener la vigilancia de la población sobre sus actos pueden decidir a las espaldas de la población. No basta con ser ciudadano de un día, los ciudadanos deben participar asumiendo la figura de entes críticos de las acciones. «El ciudadano como elector es una especie de juez de los candidatos, pero después de las elecciones debe prolongar su actividad volviéndose juez de los elegidos». (1998).

Un ejemplo de la percepción que tiene el ciudadano con respecto al impacto que pueda tener su participación en las democracias actuales, es el caso de los resultados presentados por la Corporación Latinobarómetro en el informe 2013, donde se analiza la democracia y las expectativas que tiene los ciudadanos sobre ésta en cada uno de los 18 países de América Latina, como se muestra a continuación.

Gráfico 1
CARACTERÍSTICAS MÁS REPRESENTATIVAS DE LA DEMOCRACIA DESDE LA PERCEPCIÓN DEL CIUDADANO EN AMÉRICA LATINA 2013



Fuente: Latinobarómetro, 2013.

Los resultados obtenidos en este informe destaca los juicios que realizan los ciudadanos en su experiencia, donde se percibe que la característica más importante de una Democracia es la libertad de expresión en la política con un 47%, en segundo lugar con un 28.3% la selección de gobernantes en las elecciones limpias y justas, en el caso de la desigualdad, reflejada en la reducción de las diferencias entre pobres y ricos se menciona con un 12.7%, sin embargo existen ciudadanos con un 6.2% los cuales todavía no saben cómo se ve reflejada la democracia en la vida diaria.

En este contexto la participación ciudadana es un elemento central de las denominadas democracias participativas y deliberativas, este tipo de democracia pretende incorporar a los ciudadanos y los grupos sociales, se asume la constante participación de la ciudadanía en los asuntos de la comunidad en los procesos de toma de decisiones, y en el proceso de supervisión, evaluación y control de las políticas públicas, con la finalidad responder a demandas planteadas al gobierno por

los distintos actores políticos. Tejera Gaona ve «la participación ciudadana como aquella dirigida a incrementar la injerencia y control ciudadanos en el empleo de los recursos del Estado, incidiendo en las instituciones gubernamentales que los administran» (Tejera Gaona, 2006; 47). Por su parte Elice Navarro define «la participación ciudadana como el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tiene los ciudadanos de manifestar sus intereses y demandas a través de actos y actitudes legales a fin de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles: nacional, regional o local; contribuyendo de esa manera a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos» (Elice Navarro, 2004). En sentido la participación incluye la intervención de los ciudadanos en asuntos que van más allá de temas exclusivamente políticos e incluye asuntos en los que no es necesaria ni obligatoria la participación de gobierno. Tiene por finalidad que sea la propia ciudadanía organizada la que busque mejorar sus niveles socioeconómicos y políticos. La participación ciudadana incluye entonces la intervención en asuntos sociales, ecológicos, educativos, económicos y se puede realizar de manera individual o colectiva a través de las organizaciones no gubernamentales (ONG's).

La participación puede ser espontánea para enfrentar un tema de particular urgencia o puede ser organizada en torno a temas o asuntos relevantes para la comunidad. Debemos dejar claro que la participación dirigida a asuntos de la comunidad como sería la participación en voluntarios, asociaciones de barrios, de padres de familia, de iglesias y sindicatos, corresponde a espacios propios de la vida social, y en estos no es necesaria la intervención del Estado. Mientras que la participación política sería aquella destinada a elegir a candidatos a cargos de representación política y a tratar de influir en la toma de decisiones. Asimismo también se debe diferenciar del concepto de atención ciudadana, aunque tienen un elemento en común que es la interacción de los ciudadanos con la administración pública, la atención ciudadana se refiere a los medios instituidos en el gobierno para atender de manera directa a los particulares en trámites y servicios y para recibir, canalizar y responder sus sugerencias, quejas o denuncias.

Los gobiernos democráticos tienen un interés particular de fomentar la participación ciudadana. Por un lado, es mandato constitucional que exige en su artículo 26 la organización de «sistema de planeación democrática» además «esta será democrática y deliberativa», y que busca recoger «las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y programas de desarrollo». Los ciudadanos y los gobiernos que busquen la legitimidad deben establecer mecanismos que permitan y fomenten la participación ciudadana. Estas prácticas tienen un efecto positivo que va más allá del apoyo al gobierno en turno, permiten al ciudadano por un lado ejercer sus derechos y por otro ejercitarse como ciudadanos, lo que los lleva a ser mejores ciudadanos, además de valorar de una manera más positiva a los gobiernos democráticos que les permiten este tipo de participación.

Desde esta perspectiva Merino (1996) establece que la participación ciudadana, es un factor importante en la consolidación de la gobernabilidad democrática, ya que busca que los ciudadanos participen e influyan en sus decisiones en la vida colectiva. De modo que puedan intervenir en las actividades públicas representando intereses particulares, al participar los ciudadanos irrumpen en el espacio público, ejerciéndose en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local (Ziccardi, 1998). Apostar por la participación ciudadana conlleva asumir nuevas formas de relacionarse con la ciudadanía que permitan trabajar a políticos y ciudadanía conjuntamente en un clima de colaboración

La participación permite concretar el ejercicio de la ciudadanía en sus diferentes dimensiones: la ciudadanía civil asociada a derechos propios de la libertad individual, la ciudadanía política que se sustenta en los principios de la democracia liberal y que supone el derecho de participar como elector y elegido, a través del sufragio universal y la ciudadanía social que refiere a los derechos a la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda que debe garantizar el Estado al conjunto de la ciudadanía (Marshall, 1998). Todas las formas de participación presentan ventajas y desventajas, además es difícil decidir cuál de ellas es la más adecuada, no obstante la democracia puede funcionar con ciudadanos mejor informados.

La participación ciudadana se distingue de la llamada participación comunitaria y de la social porque, aun cuando éstas también nos hablen de un tipo de interacción especial entre la sociedad y el Estado, los objetivos y fines de la acción que caracterizan a estas últimas, se ubican y agotan, fundamentalmente, en el plano social (Cunill, 1991).

Cuadro 1
Tipos de participación sobre el ejercicio de la ciudadanía

Participación Ciudadana	Es aquella en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos.
Participación política	Acciones con las que los ciudadanos tratan de influir en las decisiones que toman los representantes públicos, e introducir nuevos temas en la agenda. Es una participación mediada por los mecanismos de la representación política.
Participación social	Puede ser individual o colectiva e incidir en ámbitos sociales o comunitarios. Presupone aumentar la motivación, la capacidad y la posibilidad de que los individuos colectivamente e intervengan en los asuntos sociales. El interlocutor principal no es el Estado sino otras instituciones sociales.
Participación comunitaria	Representa un componente esencial de la realización humana, en tanto que es un medio para relacionarse con el resto de la sociedad, permite satisfacer inquietudes personales, como también reivindicar necesidades. El interlocutor principal de estas acciones no es el Estado y, en todo caso, lo que se espera de él es recibir apoyo asistencial.

Fuente: Elaboración propia.

Ziccardi (1998) hace una tipología de las formas de participación partiendo de criterios como si está reglamentada la misma, si se da desde la sociedad, si existe un intercambio de bienes o servicios y si esta busca ampliar la participación. De esta manera divide la participación en *institucionalizada* como aquella que está reglamentada por el gobierno y busca la participación ciudadana. No institucionalizada como aquella que no está reglamentada. Autónoma es la que se realiza desde organizaciones no gubernamentales sin el control del gobierno. La autoridad y la sociedad se relacionan mediante un intercambio de favores. La incluyente o equitativa como la forma de participación que busca incentivar que toda la ciudadanía participe.

Cuadro 2
Tipos de participación con relación a la dependencia gubernamental

Tipo de participación	Características
Institucionalizada	Está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisivos del gobierno local.
No institucionalizada	Participación informal o formal pero que no está reglamentada.
Autónoma	La ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación no gubernamental que, aunque participe en instancias de gobierno, no depende ni es controlada por éste.
Clientelística	La autoridad y los individuos o grupos se relacionan a través de un intercambio de favores o cosas.
Incluyente o equitativa	Se promueve la participación de toda la ciudadanía, independientemente de la pertenencia o identidad partidaria, religiosa o de clase social.

Fuente: Ziccardi (1998).

En este sentido Hernández Yaneth recupera en su estudio las distintas formas de participación ciudadana que existe. Estas formas de participación han evolucionado en lo que la autora denomina generaciones de formas de participación tres en total. La primera generación incluye como forma de participación la electoral, es decir se da partir de la elección de candidatos a cargos populares. La segunda generación incluye instrumentos como son: referéndum. Referéndum: es la consulta a la población para que se apruebe rechace mediante el voto un texto constitucional, una reforma legal, o un tratado internacional. Plebiscito. Es otro mecanismo de participación vía votación para que se apruebe rechace una política del gobierno. Iniciativa legislativa popular, es el derecho que tiene el pueblo de impulsar una nueva ley. En estos casos se debe llegar a la consulta popular. La constitución política mexicana, en su artículo 35 refiere la posibilidad de participación ciudadana a través de dos mecanismos uno de ellos es la iniciativa legisla-

tiva popular y la otra la consulta popular, en la que pueden votar o proponer la realización de una consulta popular.

Otras formas de participación sería la *Afirmativa Ficta*, en la que se da por aceptada una reclamación o un asunto cuando los gobiernos mantenga el silencio y no contesten una petición, la *Revocación de Mandato*, mediante esta figura se podía destituir a un funcionario electo antes de que termine su mandato, y la *Voz Ciudadana*, esta figura implica que los ciudadanos de un municipio puedan participar en la decisiones de gobierno. Una variante de la promoción de la ley por parte de la ciudadanía es la denominada *Iniciativa ciudadana*, en la que uno o varios ciudadanos podían presentar propuestas de ley.

De manera particular con los mecanismos de esta generación, se establecen forma de democracia directa que mediante la consulta al ciudadano se le hace corresponsable de la creación o aprobación de leyes, lo que regresa al ciudadano la titularidad del poder legislativo, que en el modelo de democracia electoral no tiene el ciudadano, dado que son sus representantes que actúan a su nombre sin consultarlos sobre las leyes trascendentales para la sociedad.

En el caso de los mecanismos de tercera generación estos son: Presupuesto participativo, que es una mecanismos mediante el cual los ciudadanos decide en que se va a gastar una parte del presupuesto. Asambleas de Barrios, Asambleas zonales, en los que la sociedad desde grupos comunitarios presenta propuesta o demandas al gobierno (Yaneth, 2005).. Tenemos también la participación en Foros de Debate, en los que el ciudadano puede expresar sus propuestas, los Cabildos abiertos, en se reúnen a los ciudadanos para participar en las decisiones del mismo, era una modalidad que ya existía desde tiempos de la colonia en Hispanoamérica. Los comités de proyectos, cuya función es definir los criterios para el desarrollo técnico administrativo, definir las políticas, objetivos y metas así como los mecanismos de evaluación y seguimiento de las políticas públicas. La auditoría social, cuya función básica es evaluar la calidad de la democracia que se practica. Los observatorios ciudadanos que dan seguimiento a las acciones de los representantes populares o de los organismos de gobierno.

Como se ve los mecanismos de segunda y tercera generación exigen una mayor participación ciudadana y esto se logra con un nuevo tipo de ciudadano, uno preocupado por lo que sucede en su comunidad y además se involucran en los asuntos públicos. Debemos destacar que el desarrollo de estos mecanismos de participación se debe a los temores tradicionales a formas de gobierno autoritarias en la región y esto a generado una democracia bajo vigilancia ciudadana.

3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Para autores como Brussino, Rabbia y Sorribas (2009) de acuerdo con Conway (1990) nos dicen que «la participación política incluye todos aquellos comportamientos que realizan personas y grupos para influir en los asuntos públicos: a través de estas prácticas, los ciudadanos explicitan sus preferencias respecto a qué tipo de gobierno debe regir una sociedad, cómo se dirige al Estado, y cómo aceptan o rechazan decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales» (p. 279). Desde nuestra perspectiva la participación política en un Estado democrático es la acción que el ciudadano exterioriza para intervenir en la selección de sus representantes e incidir directa o indirectamente en la toma de decisiones por parte del gobierno.

Por lo anterior la participación política es considerada como la acción política mediante la cual el ciudadano exterioriza sus apoyos o demandas para incidir en la toma de decisiones y ejecución de políticas por parte la autoridad; desde el punto de vista de Vallés (2006) se entiende por «acción política la conducta individual o de grupo que incide a veces de forma muy remota, a veces muy directa en el proceso de gestión de los conflictos sociales» (p. 309). Asimismo es claro que la participación política se puede manifestar de manera individual, pero a su vez es evidente que ésta puede transformarse en una acción colectiva. Todo grupo social tiene la necesidad de tomar decisiones obligatorias para todos los miembros con el objeto de cuidar la supervivencia interior como exterior, así la Democracia puede considerarse como un conjunto de reglas primarias o fundamentales que establecen quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos (Bobbio, 1996).

Sin embargo para poder entender las tendencias de la participación política se tiene que analizar desde una visión más compleja. En primer lugar estudiar las preferencias e intereses individuales, grupos y organizaciones, además de las características del mismo sistema político, y el espacio público. En segundo lugar la relación de la participación política con los procesos sociopolíticos tomando en cuenta las bases culturales de la vida política (Benedicto, 2004).

Una de las propuestas de diferentes investigaciones sobre esta temática, es considerar no solamente las actividades reguladas por el gobierno, sino también las actividades que se encuentran fuera de esa estructura. Esta idea de la participación política se estima como multidimensional, porque se considera que cada conjunto de actividades se encuentra determinado por una composición de diferentes dimensiones.

De esta manera podemos encontrar diferentes formas de dividir a la participación política. Para Durand Ponte (2004) La participación política se caracteriza por darse estrictamente en el ámbito la actividad social denominada política, lo que implica la elección de representantes y tratar de influir en sus decisiones. En

este sentido empieza por dividirla en primer lugar en *participación subjetiva* que consiste en el posicionamiento personal del ciudadano frente a la política, en los que son su sentir y sus emociones los criterios determinan su posición política. En segundo lugar la denominada *participación práctica* esta se da por la acción realizada que busca obtener fines propiamente políticos, es decir, la participación práctica busca satisfacer una demanda. Desde ese criterio hace una tipología del ciudadano. Si tiene participación subjetiva y práctica es un *militante*. Si tiene participación práctica pero no posicionamiento subjetivo estamos ante un movilizadillo. Mientras si no realiza acciones políticas pero si asume una posición subjetiva ante la política tenemos un *participante pasivo*. Si no participa de forma práctica ni subjetiva, estamos ante el *apolítico*.

Otra división es la que realizan Sandoval y Hatibovic (2010) que dividen la participación por la forma de darse en convencional y no convencional. De acuerdo a la participación convencional es definida «como las formas tradicionales de acción ciudadana destinadas a influir en la elección de gobernantes y en las decisiones que éstos pueden tomar» (p. 12), la manera en que el ciudadano exterioriza su participación es mediante el voto, la promoción de algún candidato o su pertenencia a un partido político. La participación política no convencional de acuerdo a Sandoval et al. (2010) es aquella que «se refiere al conjunto diverso de acciones voluntarias destinadas a influir directa o indirectamente en resoluciones que afectan a distintos ámbitos de la vida social y cultural» (p. 12), y se exterioriza mediante marchas, boicots o en acciones de desobediencia civil.

Conforme a lo anterior la participación política convencional está representada por aquellos actos o actividades que se llevan dentro de los cauces legales y están aprobadas por la sociedad en la cual se desarrollan; en contraste las formas en que se expresa la participación política no convencional no siguen un marco legal y por lo regular no son aprobadas por la mayoría de la sociedad.

Estos dos tipos de participación política permiten hacer distinciones entre los ciudadanos que actúan de forma convencional o no convencional, en este sentido nos es útil la clasificación que hace en su investigación David (2012) quien maneja seis tipos de ciudadanos en función de su nivel y tipo de participación:

Los *inactivos* que por lo regular no se involucran en los diferentes tipos de participación política. Los *especialistas en derecho a voto* que solo acuden a votar y no participan de ninguna otra manera. Los *activistas del partido* que son propensos a ser parte activa de un partido político. Además, su propensión a participar en las campañas públicas y debates públicos es superior a la media. Los *participantes orientados a los problemas* que participan en los debates públicos, campañas públicas y peticiones. Los *manifestantes* que se involucran en todos los modos de actividad de protesta como las manifestaciones legales e ilegales (desobediencia civil), peticiones y acciones de protesta en línea. Los *activistas completos* que se

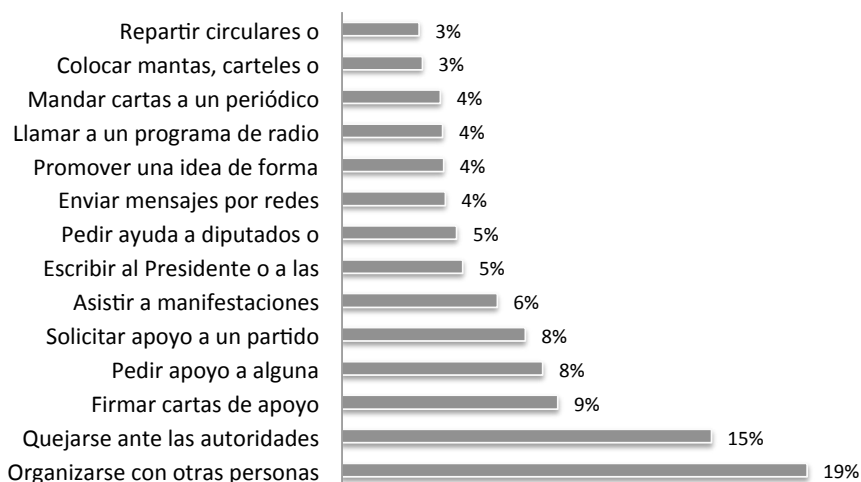
involucran en todo tipo de actividades es decir su participación política es tanto de forma convencional como no convencional.

En todo caso, lo que ocurre es una relación entre el ciudadano y el poder político. Esta relación debe buscar el fortalecimiento de la forma de gobierno democrático, que al hacer partícipe a los ciudadanos de las tareas del gobierno permite un incremento en la gobernabilidad del sistema política. Provoca también un aumento en la legitimidad de las acciones que realiza. Con ello se logra una relación menores niveles de tensión entre el gobierno y la sociedad.

Una cuestión importantes en este marco, es el avance de los movimientos sociales de iniciativas ciudadanas, de grupos u organizaciones no gubernamentales que ponen de manifiesto que existen muchas y diferentes formas de participación política, en algunos casos las prácticas de participación se llevan a cabo dentro de los canales legales o tradicionales, mientras que en otros se desarrollan a través de procedimientos más o menos legales jurídicamente. La inclusión de esta dimensión dentro del modelo pluralista permite entender la protesta y la acción política directa, no como una peligro de desestabilización del sistema político, sino como un elemento más de acción política (Barnes y Kaase, 1979, en González, S. 2007).

Como se observa en la gráfico 2, la participación política no se centra únicamente en actividades de participación tradicional, sino que también se tomaron en cuenta el contacto que pudiera tener el ciudadano con el gobierno, las actividades comunitarias en el ámbito local y el involucramiento que pudiera tener el ciudadano con grupos políticos y no políticos en su comunidad, sin embargo los niveles de participación son muy bajos, con tan sólo un 13%.

Gráfico 2
FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO, 2012



Fuente: Elaboración propia con base en los de datos ENCUP, 2012

Con respecto al desarrollo de nuevas prácticas de participación, han aparecido en relación a la incorporación de las nuevas tecnologías en la política, además se amplía las posibilidades de comunicación y participación ciudadana, estas tecnologías no solo son utilizadas por los ciudadanos, sino que también por los partidos políticos, líderes y asociaciones, debido a que las usan como mecanismos para mejorar la interactividad con los ciudadanos y electores. De tal forma que se han desarrollado nuevas prácticas participativas que han facilitado una mayor implicación de los ciudadanos, además permite ampliar la legitimidad del modelo de democracia participativa. Estas nuevas formas de participación política pretenden ser vías alternativas a través de las cuales el ciudadano se sienta miembro de una comunidad política (Mateos, 2012).

ACTIVIDAD

Describe en media cuartilla, una propuesta para aumentar la participación ciudadana en tu estado de origen.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera Portales, R. E. (2008), *Problemas de gobernabilidad democrática y ciudadanía social en América Latina*. En F. B. Gómez, *Las transformaciones del derecho en Iberoamérica*. Granada: UANL.
- Aguilera Portales, R. (2010), *Ciudadanía y participación política en el Estado democrático y social*. México: Porrúa.
- Aristóteles, *La Política: Traducción de Pedro Simon Abril*. Madrid: Ediciones Nuestra raza.
- Bartels, L. (1996), «Uninformed Votes: Information Effects in Presidential Elections», *American Journal of Political Science*, 40 (1), pp. 194-230.
- Bobbio, N. (1996), *El futuro de la democracia*, FCE, México, 2ª edición, 1996.
- Bovero. M. (1998), *Los verbos de la democracia*. Este país.
- Bovero, M. A. (2002), *Una Gramática de la democracia*. Madrid: Trotta.
- Brussino, S., Rabbia, H. H. y Sorribas, P. (2009), *Perfiles socio-cognitivos de la participación política de los jóvenes*. *Interamerican Journal of Psychology*. 43(2), 279-287.
- Cortina, A. (2009), *Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Tercera Edición. Madrid: Alianza Editorial.
- David, J. (2012), *Specific political knowledge and citizen's participation: Evidence from Germany*. *Acta Política*, 47(1), 42-66.
- Durand Ponte, V. M. (2004), *Ciudadanía y Cultura Política (México, 1993-2001)*, Distrito Federal: siglo XXI editores.
- Esteban Castro, J. (2002), *El retorno del ciudadano. Los inestables caminos de la ciudadanía en América Latina*. Perfiles Latinoamericanos.
- Elice Navarro, José. (2004), *Participación ciudadana en la gestión parlamentaria: el concepto de «auditoría social»*. IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España, 2-5 Nov 2004.

- González, S. (2007), «La implicación ciudadana en el gobierno local: del debate teórico a la experiencia participativa», Cuadernos para el diálogo, 21.
- Heater, D. (2007), *Ciudadanía. Una breve historia*. Madrid: Alianza.
- Hernández Medina, Yaneth. (2005), *Nuevas Formas de participación ciudadana. Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República «Belisario Domínguez»*. México.
- Iazzeta, Osvaldo M. (2005), *Reflexiones sobre la auditoría ciudadana como herramienta de control y participación ciudadana*. X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile, 18-21 Oct. 2005
- Marshall, T. (1949), *Ciudadanía y Clase Social. Traducción Casado*, M^a Teresa y Noya Miranda Francisco Javier. Reis 79/97, pp 297-344. Consultado en septiembre 07 de 2014 <http://catedras.fsoc.uba.ar/isuani/marshall.pdf>.
- Marshall, T. (1998), *Ciudadanía y clase social*, Madrid: Alianza.
- Merino, Mauricio (1996), *La Participación Ciudadana en la Democracia*. ILPES, CEPAL, Quito. Ecuador.
- Milbrath, L. W. y Goel, M. I. (1977), *Political participation* (2nd Ed.), Rand McNally College Publishing Company, Chicago, U.S.A.
- Sandoval Moya, J. y Hatibovic Díaz F. (2010), *Socialización política y juventud: el caso de las trayectorias ciudadanas de los estudiantes universitarios de la región de Valparaíso*. Última Década, 18(32), 11-36.
- Tejera Gaona, H. (2006), *Cultura ciudadana, gobiernos locales y partidos políticos en México*. Revista Sociológica.
- Vallés, J. M. Martí Puig, S. (2006), *Ciencia política*. Una introducción (5^a edición). Barcelona: Ariel.
- Yaneth, H. M. (2005), *Nuevas formas de participación ciudadana*. Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República «Belisario Domínguez», 42-45
- Wilhelimi, M. A (2013), *Ciudadanías intensas. Alcances de la refundación democrática en las constituciones de Ecuador y Bolivia*. En Noguera Fernández, A.(Coord.) (2013), *Crisis de la democracia y nuevas formas de participación* (pp. 245-271). México D.F. Tirant Lo Blanch.
- Ziccardi, A. (1998), *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad Capital*. México: UNAM-Miguel Ángel Porrúa.